

Los interinos pueden solicitar el abono de los trienios que tengan consolidados

COMO consecuencia de la entrada en vigor el pasado día 14 del Estatuto Básico del Empleado Público, el personal interino que tenga acreditados más de tres años de servicios en alguna de las administraciones Públicas y en cualquiera de las relaciones laborales legalmente existentes, puede solicitar el abono de los trienios que pudiera tener consolidados.

El reconocimiento de este derecho surtirá efectos económicos a partir del 1 de junio. Por lo tanto es conveniente que el personal afectado vaya solicitando el reconocimiento de estos servicios prestados, para lo cual tiene que adaptarse a las normas que están dictando algunas administraciones educativas.

En caso de duda, en la página web de CC.OO., www.fe.ccoo.es los interesados pueden acceder a unos modelos normalizados tanto de solicitudes de certificaciones previas como de las solicitudes del reconocimiento de los trienios.

Con este trámite se pone fin a una de las reivindicaciones históricas del colectivo, al que hasta ahora no se le había reconocido su antigüedad en la empresa.